

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARIA

g. civil 476/82

Número 2095

Año 1939

Nombre

Pueblo

AUXILIO SOCIAL

ODON

Asunto Denuncia contra Alcalde, Jefe local FET y Dele-
gado local Auxilio social por apertura huchas

SALUDO A FRANCO:



¡ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

ES COPIA

DELEGACION DE

Saludo a Franco; ¡Arriba España!.- Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.- Auxilio Social.- Delegacion Provincial de Teruel.- Tengo el sentimiento de participar que examinadas las actas de apertura de huchas del pueblo de Odón, resulta que no se recaudó nada en las postulaciones efectuadas en el pasado mes de Noviembre.- Como quiera que dichas actas las firman el Alcalde, Jefe Local, y Delegado Local de Auxilio Social ello indica, al menos, la falta de espíritu de cooperacion no solo de los vecinos de aquella localidad sino incluso de las autoridades, por lo que te lo notifico a fin de que sanciones dicha negligencia a falta de espíritu con la máxima energia.- Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.- Teruel 11 de Diciembre de 1.939.- Año de la Victoria.- Auxilio Social Delegacion Provincial.- Aquilo Feliz de Vargas. Rubricado.- Hay un sello en tinta encarnada que dice: Auxilio Social Delegacion Provincial de Teruel.- Al pie.- Camarada Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.- Plaza.

50 pat 9/w

3

SALUDO A FRANCO:



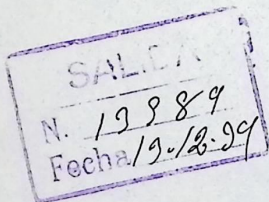
JARRIBA ESPAÑOL

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

PC/MM

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

DELEGACION DE



Tengo el honor de adjuntar copia de un escrito que me dirige el camarada Delegado Provincial de Auxilio Social, referente a la apertura de huchas del pueblo de Odon.

Como podrá apreciar V.E. de él se deduce el poco espíritu y falta de celo en el cumplimiento de su misión de las Autoridades Locales. Esta Jefatura ya ha sancionado debidamente al Jefe Local.

Lo que comunico a V.E. a fin pome la resolución que crea oportuna.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 13 de Diciembre de 1.939
AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL
P.A. EL SECRETARIO



(Fdo. Angel Acevedo)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIUDAD



20
40255

Visto un antecedente llegado a este Gobierno acusando que en las postulaciones de Auxilio Social efectuadas en el pasado mes de Noviembre se ha procedido a levantar actas de apertura de las huchas de recaudación sin que apareciera obtenida cantidad alguna, cuyo hecho es único por la ausencia total del vecindario, pero además es extraordinariamente excepcional por cuanto esa ausencia alcanza a las autoridades y jerarquías locales que han intervenido con la representación que ostentan en las operaciones subsiguientes a la cuestión sin resultado, lo que demuestra carencia completa del espíritu de colaboración a la obra de Auxilio Social, con el consiguiente mal ejemplo por parte de las personas que por su significación oficial y social están obligadas a darlo al resto del vecindario, y estimando por lo expuesto que han incurrido en motivo suficiente de sanción; haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado imponer a esa Alcaldía, al Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y al Delegado Local de Auxilio Social la multa de CINCUENTA PESETAS a cada uno, que deberán hacer efectivas en plazo de ocho días y en metálico en la Secretaría de este Gobierno, pudiendo recurrir de esta mi providencia para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dentro del citado plazo de ocho días, consignando en este caso previamente y a mi disposición un depósito del importe de las multas en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, notificación a los demás interesados, de la que me dará cuenta, y efectos oportunos.

Dios guar-

Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL



Ayuntamiento de **ODON** Sr. Alcalde de
 PROPUESTA PARCIAL de personas para los cargos que se indican del
 Ayuntamiento de para cubrir las vacantes de los
 señores D.
 producidas por
 y que se eleva al Excmo. Sr. Ministro del Interior, para su aprobación, previos los
 informes y asesoramientos legales correspondientes.

Nombres y apellidos	Profesión	Filiación	Cargo Concejal para el que se propone
El Gobernador civil 15 de octubre 1927			

Todos los antenores señores son personas de buena conducta moral y
 social, y no han pertenecido a ningún partido político.
 de a Vd. muchos años.
 Teruel de 19 de 19
 El Gobernador Civil,

Por haber sido nombrado con posterioridad al motivo de la multa

2º

7270

Por razones que se me han expuesto y que estimo merecedoras de ser estimadas plenamente he acordado dejar sin efecto mi providencia de 15 de los corrientes contenida en oficio 7.255 del Negociado 2º en cuanto a la multa de cincuenta pesetas que impuse a esa Alcaldía por el resultado de apertura de las huchas de postulaciones de Auxilio Social que tuvieron lugar en esa localidad en el mes de Noviembre próximo pasado.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 16 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Alcalde de ODON.-